



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°53

De 24 de febrero de 2023.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Unidad Preventiva Comunitaria de Curundú, para realizar excursión educativa e informativa con un grupo de dieciocho (18) niños en riesgo social acompañados de dos (2) padres de familia y cuatro (4) unidades de policías, la misma se llevarán a cabo el 25 de febrero y 04 de marzo de 2023 en horarios matutinos.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Yaira Perea B., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Unidad Preventiva Comunitaria de Curundú, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para realizar excursión educativa e informativa con un grupo de dieciocho (18) niños en riesgo social acompañados de dos (2) padres de familia y cuatro (4) unidades de policías, la misma se llevarán a cabo el 25 de febrero y 04 de marzo de 2023 en horarios matutinos;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Unidad Preventiva Comunitaria de Curundú, para realizar excursión educativa e informativa con un grupo de dieciocho (18) niños en riesgo social acompañados de dos (2) padres de familia y cuatro (4) unidades de policías, la misma se llevarán a cabo el 25 de febrero y 04 de marzo de 2023 en horarios matutinos.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA,


H.C. YOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE.


H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

UNIDAD PREVENTIVA COMUNITARIA CURUNDU

Acuerdo N:53
sesión N:08
24-02-23

Panamá, 15 de Febrero de 2023

Honorable
YOIRA PEREA
Presidente del Consejo Municipal de Panamá.
E. S. D.

**SECRETARÍA DEL
CONSEJO MUNICIPAL**

Recibido Hoy 15-02-23

A las: 10:27 a.m

Recibido por: Macalis

ESTIMADA
Honorable PEREA:

Sean mis primeras palabras la forma de un cordial saludo y deseo de éxitos en sus importancias funciones.

La presente tiene como finalidad, de solicitar su apoyo de visto bueno de exoneración de entrada al **Parque Municipal Summit**, debido a que estamos organizando una excursión educativa e informativa en dicho lugar.

La actividad sería programada para el **25 de Febrero y 4 de Marzo** del presente año, en horarios matutinos, con un total de **24 personas** desglosadas de la siguiente manera:

- 18 Niños.
- 02 Padres de familia.
- 04 Unidades policiales.

Cabe destacar que estos jóvenes que están en riesgo social, pertenecen a los programas de prevención de la **Unidad Preventiva Comunitaria**, siendo el objetivo principal el desarrollo integral de estos, para instruirlos en la conservación medio ambiental y a su vez brindarles tiempo de calidad, para alejarlos de las malas influencia externas y de la que están expuestos diariamente.

Sin más que informar al respeto y agradeciendo de ante mano toda su atención brindada, se despide de usted.

Atentamente,

Teniente 15358 Javier Tlor
Oficial del Depto. De Proximidad
Unidad Preventiva Comunitaria de Curundú.
Policía Nacional.



Tel. 66067052